

OAJ 46349

Bogotá D. C., 18 de noviembre de 2020

Señores

CARLOTA AMPARO RESTREPO JARAMILLO - ARTURO BONILLA CORTES

PUBLICAR EN PAGINA WEB

Bogotá

Asunto: Reporte de deudores morosos CARLOTA AMPARO RESTREPO JARAMILLO - ARTURO BONILLA CORTES

Respetados señores,

De acuerdo con lo establecido en el párrafo 3° del Art. 2° de la Ley 901 de 2004, el numeral 5° del Art. 2° de la Ley 1066 de 2006, Art. 12 de la Ley 1266 de 2008 y la Resolución No. 037 de 2018 de la Contaduría General de la Nación (CGN), el Instituto Nacional de Vías, como entidad pública, tiene la obligación de enviar a la Contaduría General de la Nación, el listado de quienes registren deudas pendientes con la entidad, con el fin de integrar la próxima publicación del Boletín de Morosos del Estado.

Acorde a lo anterior, comedidamente le informó que en virtud del proceso disciplinario de fecha 4 de agosto de 2014, segunda instancia 5 de noviembre de 2014, próximamente será reportado como deudor de esta entidad, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$18.923.361) M/CTE.**

En el evento que curse demanda ejecutiva ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, debe ponerse en contacto con el Ente Judicial respectivo y este Despacho, para verificar el valor a cancelar.

Así las cosas, le solicito ponerse al día en la obligación, previa comunicación con este Despacho, para proceder a liquidar los intereses e indicar el número de cuenta donde debe consignar.

Finalmente, si al recibir esta comunicación ya hubiese cancelado la deuda y se encuentra a paz y salvo, lo invito a informar inmediatamente a esta entidad a través de los correos electrónicos njudiciales@invias.gov.co para verificar la información y no ser reportado en el referido Boletín.

Atentamente,



OAJ 46349

BEATRIZ HELENA GARCIA GUZMAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: CARMEN VANESSA RODRIGUEZ

Reviso: MABEL CECILIA MONROY GARCIA

